"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 018-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0128-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del Dr. **JESUS ENRIQUE REYES ACEVEDO**, a la plaza de Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresa de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 04 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: ENCARGAR la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con Carta S/N, de fecha 02 de febrero de 2022, el docente ordinario Dr. JESUS ENRIQUE REYES ACEVEDO, comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, su renuncia a la plaza que ocupa como Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresa;

Que, mediante Oficio Nº 075-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 02 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el PROVEIDO N° 0121-2022-UNTELS-CO-P, mediante el cual el presidente de la Comisión Organizadora remite la Carta de Renuncia del Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo a la plaza que ocupa como Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresa;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 065-2022-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 03 de febrero de 2022, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la Carta de Renuncia de fecha 02 de febrero de 2022 presentado por el Dr. JESUS ENRIQUE REYES ACEVEDO a la plaza que ocupa como Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas. Por lo que solicito a su despacho la emisión de resolución correspondiente;

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la **RENUNCIA** del Dr. **JESUS ENRIQUE REYES ACEVEDO**, a la plaza de Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresa de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 04 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda con la elaboración de planilla de pagos (liquidación de beneficios sociales) según corresponda, a favor del ex docente Dr. **JESUS ENRIQUE REYES ACEVEDO**.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al Dr. **JESUS ENRIQUE REYES ACEVEDO**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · SECRETARÍA GENERAL · COMISIÓN ORGANIZADORA

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878